

Común y para que sirva de notificación a D. FERNANDO YUSTES ARCE con último domicilio conocido en la calle Campa nº 11-2º de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 05-04-1-995 en el expediente número 20/95 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por Consumir heroína inyectada advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 18 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4.203)*

III.B.542

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE ANTONIO BULLIDO JUSTO con último domicilio conocido en la calle Cigüeña nº 3-1º-Dcha. de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 05-04-1995 en el expediente número 552/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por consumo estupefacientes por vía intravenosa advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 18 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4.202)*

III.B.543

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO VALORIA PÉREZ con último domicilio conocido en la calle Vara de Rey nº 4-3º-C de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 28-02-1995 en el expediente número 546/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. E INCAUTACION DEL ARMA por portar cuchillo 12 cms. en vía pública advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 18 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4.201)*

III.B.544

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. SANTIAGO RAMON BERLOSO SESMA con último domicilio conocido en la calle Avda. de la Constitución nº 29-2º de CALAHORRA se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 06-04-95 en el expediente número 769/94 por la que se le sanciona con multa de SETENTA Y CINCO MIL PTAS. por tenencia de 21,400 grs. de hachis advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 19 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (4.196)*

III.B.545

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, Dña. ELENA DIAZ

VILLAESCUSA con ultimo domicilio conocido en CASALARREINA, C/ General Mola, s/n se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 69/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de estupefacientes -1,910 grs. de cocaína- que manifestó poseer con el solo fin de su auto consumo, sin señalar quién se la había proporcionado, y que le fue hallada por los Agentes de la Autoridad, al efectuarle un cacheo, dentro de una pequeña bolsa de plástico que guardaba en la cintura de su pantalón.

La intervención de la Guardia Civil tuvo lugar el pasado día 6 de enero-95, en el Bar “Kaos” de Nájera, concurriendo la circunstancia de que la denunciada es esposa del titular de dicho bar y desempeña los trabajos de camarera dentro del mismo.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22), sancionable con multa de 50.001,- a 5.000.000,- de ptas., art. 28.1.a) de la misma Norma”.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, a 19 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4.200)*

III.B.546

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE JAVIER MARTINEZ DE PABLO con último domicilio conocido en la calle Mayor nº 130-1º-C de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 01-03-1995 en el expediente número 822/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS por tenencia estupefacientes (heroína) advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 21 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4.199)*

III.B.547

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. DIEGO JIMENEZ GABARRI con último domicilio conocido en la calle Rodríguez Paterna nº 18-29-1 de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 01-03-1995 en el expediente número 820/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS E INCAUTACION DEL ARMAS por portar un puñal de unos 15 cms. de hoja advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 21 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4.198)*

III.B.548

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. DIEGO JIMENEZ GABARRI con último domicilio conocido en la calle Rodríguez Paterna nº 18-2º-1 de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 01-03-95 en el expediente número 821/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS por consumo estupefacientes (hachis) advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 21 de abril de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.